

metros la septima; de esta en direcció'n Norte veinte
grados Este cien metros la octava; de esta en direcció'n
Este veinte grados Sur doscientos metros la novena;
de aqui en direcció'n Norte veinte grados Este cien
metros la décima; de aqui en direcció'n Oeste veinte
grados Norte y á los cien metros se fijará la undé-
cima estaca; y con doscientos metros de esta en direc-
ción Norte veinte grados Este se llegará al punto
de partida, quedando así cerrado el perimetro de
las doce pertenencias e' hectáreas solicitadas.

Limda esta mina por el Sur con la titulada "Santa
Adelaide" número cuatro, se hallan próximas por el
Este, las minas "Hueso" expediente número setenta y
seis y "La Bilbaina" expediente número setenta y
nueve y por los demás rumbos con terreno franco.
El Norte empleado para esta designación, es el mag-
nético.

Los terrenos pertenecen al municipio de Leaza.

Por tanto á V. C. suplico, que teniendo por presenta-
da esta instancia con las cartas de pago que el Regla-
mento de minas exige, se sirva ordenar la Trami-
tación del expediente, á fin de que en su día se
expida á mi representado, el correspondiente títu-
lo de propiedad.

Dios guarde á V. C. muchos años. Pamplona á
primero de Abril de mil novecientos nueve.

Ramón Valcarlos

Di-

tro y se colocará la 1.^a carta; de esta al S. 20° O. 100 metros la 2.^a; de esta al O. 20° N. 200 metros la 3.^a; de esta al S. 20° O. 500 metros la 4.^a; de esta al E. 20° S. 100 metros la 5.^a; de esta al N. 20° E. 200 metros la 6.^a; de esta al E. 20° S. 100 metros la 7.^a; de esta al N. 20° E. 100 metros la 8.^a; de esta al E. 20° S. 200 metros la 9.^a; de esta al N. 20° E. 100 metros la 10.^a; de esta al O. 20° N. 100 metros la 11.^a y con 200 metros de esta al N. 20° E. se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas. Heo presente carta de pago habiendo abonado en metálico el interesado el cinco por ciento del importe total del depósito que previene el vigente Reglamento.

Y para que conste expedida la presente en Pamplona a dos de Abril de mil novecientos once.

Yto. Bns

C. Pacheco



El Gobernador

[Signature]

de portada, quedando así cerrada a p.
(N.º 2051) mina de hierro titulada "William 2.º" Folio 57

Don Ricardo Partrana y Rios, Secretario del Gobierno
civil de la provincia de Navarra.

Certifico: Que D. Ramon Valcarlos vecino de esta Ci-
dad, como apoderado de Mr. William Legan, residente
en Frankfurt (Alemania), ha presentado en este
Gobierno y Direccion de Fomento a las diez horas y cua-
renta minutos de hoy, segun diligencia del Oficial
encargado del registro general de documentos del
ramo de minas que en ella obranna solicitud de
registro pedida en Pamplona de la mina nombrada
"William 2.º" de doce pertenencias de mineral de hierro
situa en termino jurisdiccional de Leizaola y munici-
pal de Estaya y parage llamado Barranco de la
Sierra de Leizaola, que linda por Sur con la titulada
"Santa Adelaida" (n.º 4) por el Este con las minas "Nueva"
(n.º 46) y "La Bilvaina" (n.º 49) y por los demas rumbos
con terreno franco; verifica la designacion en la forma si-
guiente: Se tomara como punto de partida la estaca
13 de la mina "San Gregorio" (n.º 123) y desde dicho
punto se mediran en direccion Norte 20.º Norte como

Vigencia Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento a las diez horas y cuarenta minutos del día de hoy, habiéndolo abonado en metálico el interés al uno por ciento del importe total del depósito que previene el vigente Reglamento.
Sampsona dos de Abril de mil novecientos nueve

El Oficial de la Sección

Pablo Salvador

Señor Gobernador

Informe El Secretario que suscribe cumpliendo con la obligación que le impone el artículo 23 del vigente Reglamento de minas tiene el honor de proponer a V.S. se admita salvo mejor derecho con carácter provisional y sin perjuicio de tercero la solicitud de registro que antecede por haber llenado hasta ahora el peticionario los requisitos legales.
Sampsona dos de Abril de mil novecientos nueve.

El Secretario

P. Pacheco



Pro.
3

videncia. Se admite esta solicitud de registro
salvo mejor derecho con caracter provisio-
nal y sin perjuicio de tercero, hasta la
presentacion de la correspondiente carta
de pago. Anotese en el libro de registro
de minas.

Pamplona dos de Abril de mil nove-
cientos nueve.

El Gobernador



[Signature]

Secreta. De conformidad con lo dispuesto en el pa-
rrafo 2º del artículo 2º del vigente Proclamen-
to para el régimen de la minería, se decla-
ra nulo y sin curso el expediente de regis-
tro numero titulado "William 2º" (nº 2087)
por no haber hecho el peticionario el depósito
correspondiente dentro de los ocho dias ha-
biles que siguen a su presentacion.
Pamplona quince de Abril de mil noventa
y nueve

El Gobernador

[Signature]

